



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21 de 2013

Página 1 de 5

CAPITULO I

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, de conformidad con el artículo 4.1.2, del Decreto 0734 de 2012, invita a las Mypes interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para contratar *las “Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos).”*

La presente convocatoria cerrará a MYPES en caso de cumplirse con los requisitos de los numerales 2° y 3° del artículo 4.1.2° del Decreto 0734 de 2012, las MYPES interesadas en participar en el proceso de selección, deberán manifestar su interés a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, conforme al cronograma establecido en el proyecto de pliego de condiciones.

En caso de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012 para limitarla a Mypes (micro y pequeña empresa), la CVC permitirá la participación de MIPYMES, quienes también podrán manifestar interés en el mismo plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones para las MYPES.

1. MODALIDAD DE SELECCION: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: La CVC cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía por la suma de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$102.786.684), suma que incluye el IVA de las utilidades y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1435 del 20 de junio de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

3. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co o en físico en la

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21 de 2013

Página 2 de 5

Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Piso 3° de la ciudad de Cali.

4. REQUISITOS PARA MYPES y MIPYMES: Las Mypes y Mipymes interesadas en participar deberán manifestar su interés para limitar la convocatoria y cumplir con los requisitos señalados en los artículos 4.1.2 y 4.1.3° Decreto 734 de 2012.

Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el Anexo No. 3 del proyecto de pliego de condiciones y lo enviarán, junto con sus anexos, a la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, ubicada en el tercer piso del edificio Principal, en la Carrera 56 No. 11-36 o al correo electrónico direccióngestion@cvc.gov.co, donde manifestarán la expresión clara del interés de limitar el presente proceso de selección.

SOLO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES, EN CASO DE QUE NO SE RECIBAN TRES (3) MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE MYPES.

EN TODO CASO PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LIMITE A MIPYMES SE REQUERIRÁ AL MENOS TRES (3) MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN LIMITAR EL PRESENTE PROCESO DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS conforme lo dispone el Art. 4.1.3° Decreto 0734 de 2012.

5. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO: De acuerdo con el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" elaborado por el Departamento Nacional de Planeación y las pautas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 15 de mayo de 2012, se determina que la presente contratación, en virtud de su cuantía, no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente toda vez que conforme al numeral 10 de las pautas antes mencionadas: *"Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$235'558.000, hasta el 31 de diciembre de 2013."* Por lo anterior, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones de acuerdos.

6. VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21 de 2013

Página 3 de 5

precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21 de 2013

Página 4 de 5

CAPITULO II

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1° de Decreto 0734 de 2012, invita a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para contratar *las "Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Pozos sépticos)."*

La presente convocatoria procederá sólo en caso de no cumplirse con los requisitos contemplados en los artículos 4.1.2° y 4.1.3° del Decreto 0734 de 2012.

1. MODALIDAD DE SELECCION: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad que se debe adelantar es la de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.2.2.1° Decreto 734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: La CVC cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía por la suma de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$102.786.684), suma que incluye el IVA de las utilidades y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1435 del 20 de junio de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

3. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co o en físico en la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Piso 3° de la ciudad de Cali.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO: De acuerdo con el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" elaborado por el Departamento Nacional de

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21 de 2013

Página 5 de 5

Planeación y las pautas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 15 de mayo de 2012, se determina que la presente contratación, en virtud de su cuantía, no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente toda vez que conforme al numeral 10 de las pautas antes mencionadas: *“Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$235'558.000, hasta el 31 de diciembre de 2013.”* Por lo anterior, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones de acuerdos.

5. VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.